



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-17

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Carlos Lara Zavala, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía STARKE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. STARKSEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de agosto de 2013, ante el Notario Público Primero del cantón Montecristi, provincia de Manabí, doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014-121 de 12 de febrero de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía STARKE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. STARKSEGUROS, domiciliada en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, con un capital social de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Manabí, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía STARKE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. STARKSEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Público Primero del cantón Montecristi, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 12 de agosto de 2013, que contiene la constitución de la compañía STARKE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. STARKSEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Barroso 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



Resolución No. SBS-DTL-2014- 171
Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía STARKE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. STARKSEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía STARKE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. STARKSEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de febrero del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el trece de febrero del dos mil catorce.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Bancos y Seguros
Certifico que es fidel copia del original

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

18 FEB 2014

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Banderas 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec